

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Rad 2019-089400 Sucesión de Daniel Gutierrez Beltrán y Raquel Cortés de Gutierrez

144

Gloria Patricia Orrego Zapata <gloriaporregoz@gmail.com>
Lun 21/06/2021 9:03
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.; german vasquez <rousnet2014@gmail.com>

Like Reply Reply All Forward More

PODER PARTICION.pdf
763 KB

Respetado señor Juez:

Por medio del presente me permito enviar a usted de conformidad con lo ordenado en auto del 17 de junio de los corrientes el PODER PARA LA REALIZACIÓN DE LA PARTICIÓN a mi conferido por los señores GUTIERREZ CORTÉS.

Lo anterior a fin de que se sirva proceder a la aprobación de la partición la cual ya ha sido presentada.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA ORREGO ZAPATA
Apoderada.
Cel 321 7000 123

Libre de virus. www.avast.com

Responder Responder a todos Reenviar

145

Señor:

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Referencia: Sucesión Intestada De Daniel Gutiérrez Beltrán Y Raquel Cortés
De Gutiérrez Radicación Número 2019 894

Respetado Señor Juez:

Nosotros **Oswaldo Heriberto Gutiérrez Cortés** identificado con cédula de ciudadanía número 11.231.412, **María Del Rosario Gutiérrez Cortés**, con identificada con cédula de ciudadanía número 20.679.158, **Yolanda Gutiérrez Cortés**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.678.450 **Danilo Gutiérrez Cortés**, identificado con cédula de ciudadanía 11.232.195, **Martha Cecilia Gutiérrez Cortés** identificada con cédula de ciudadanía número 35.220.064 quien actúo en nombre propio y en calidad de **Guardadora Provisional** de la señora **Etna Gilma Gutiérrez Cortés** de conformidad con la medida de interdicción provisional debidamente proferida por el juzgado Cuarto De Familia De Circuito de Bogotá, posesionada desde el día 5 de julio del 2019, identificada con cédula de ciudadanía número 20.678.667, todos mayores de edad, con domicilio en el municipio de La Calera – Cundinamarca, por medio del presente escrito manifestamos que:

1. Hemos concedido poder a la doctora **Gloria Patricia Orrego Zapata** identificada con cédula de ciudadanía número 39.652.968 abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 87.663 del Consejo Superior de la Judicatura para que nuestro nombre adelante el proceso de sucesión intestada con la correspondiente liquidación de la sociedad conyugal de nuestros padres **Daniel Gutiérrez Beltrán Y Raquel Cortés De Gutiérrez**.
2. Igualmente manifestamos a usted señor juez que dicho poder incluye la facultad que por este documento ratificamos para ante usted presente el correspondiente inventario y avalúos el cual sabemos ya ha sido ha presentado a su despacho con la correspondiente corrección y así mismo

JULIO 23 2019

ISSS MUL 18

la nombramos partidora a fin de que se puedan realizar las adjudicaciones e hijuelas correspondientes a nosotros como herederos.

Agradecemos a usted señor pues se sirva tener a la doctora Gloria Patricia Orrego Zapata como la partidora dentro de este proceso sucesoral.

Cordialmente,

Oswaldo H. Gutiérrez
Oswaldo Heriberto Gutiérrez
11.231.412

Rosario Gutiérrez
María Del Rosario Gutiérrez Cortés
20.679.158

Yolanda Gutiérrez
Yolanda Gutiérrez Cortés,
20.678.450

Danilo Gutiérrez
Danilo Gutiérrez Cortés,
11.232.195

Martha Cecilia Gutiérrez
Martha Cecilia Gutiérrez Cortés
35.220.064

Martha Cecilia Gutiérrez
Martha Cecilia Gutiérrez Cortés
35.220.064
Guardadora Provisional de la señora Etna Gilma Gutiérrez Cortés



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 27 JUL 2021

REF.: SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-00894-00

Atendiendo la solicitud que antecede, se designa como Partidora a la doctora Gloria Patricia Orrego Zapata.

Para que allegue el trabajo de partición, se le concede a la profesional del derecho el término de quince (15) días.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 79 de fecha 29 JUL 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario